



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
27 de septiembre de 2017

ORDEN No.:
OC/FEX039/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE 2 BOLETOS AÉREOS ELECTRÓNICOS, PARA ESPECIALISTAS CUBANOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO INFANTIL DE COLMENITAS (FESTI)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

NIT

0614-140679-001-3

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	2	UNIDAD	Boletos aéreos de la ciudad de La Habana, Cuba hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador (ida y regreso). Para dos especialistas cubanos del Teatro Infantil de Cuba "La Colmenita": Sr. Carlos Alberto Cremata Malberti, con pasaporte No. E234460 y Sra. Janet Rodríguez del Sol, con Pasaporte No. E234471; ambos con un itinerario de llegada a San Salvador el 8 de octubre de 2017 y regresando a La Habana el 15 de octubre de 2017. Según itinerario ofertado.	\$ 547.03	\$ 1,094.06
MONTO TOTAL							\$ 1,094.06

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVENTA Y CUATRO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro de los boletos aéreos es necesario para dos especialistas cubanos del Teatro Infantil de Cuba "La Colmenita", quienes visitarán el país en el marco del desarrollo del Festival Nacional de Teatro Infantil de Colmenitas (FESTI), que se realizará en nuestro país como parte de las actividades estratégicas del proyecto "SECULTURA-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010"

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL.

GARANTIA: NO APLICA.

TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse un día hábil posterior a la fecha de entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, ubicada en Edificio A-5 2° Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de "SECULTURA-FORTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumple en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

Inter Tours, S.A. de C.V.

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA



Inter Tours, S.A. de C.V.

* *[Signature]*
27-09-17
3:30 pm,
Inter Tours, S.A. de C.V.